



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Once (11) de octubre de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 012 2019 00738 00**

Inicio audiencia: 8:13 am del 11 de octubre de 2022

Fecha final Audiencia: 10:40 am del 11 de octubre de 2022

Demandante: Myriam Niño Manrique

Demandado: Guantes My V Ltda

INTERVINIENTES

Juez

Demandante

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica la demandante y los apoderados judiciales de las partes. se reconoce personería

Nota en instalación: se practican las pruebas, el Despacho declara cerrado el debate probatorio y las partes presentan sus alegatos de conclusión.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

“PRIMERO: DECLARAR la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido entre ***MYRIAM NIÑO MANRIQUE Y GUANTES M Y V LTDA.*** el cual inició el 05 de marzo de 2015 y hasta el 15 de marzo de 2019, en el cual la actora devengó como último salario la suma de ***\$1.290.000***, y que fue terminado sin justa causa por parte de la demandada, conforme la parte motiva de la providencia.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada ***GUANTES M Y V LTDA,*** a reconocer y pagar a ***MYRIAM NIÑO MANRIQUE*** los siguientes conceptos:

a. A la suma de ***\$5.160.000*** por concepto de auxilio de cesantías de todo el tiempo laborado.

b. A la suma de ***\$1.238.400*** por concepto de intereses a las cesantías y a su respectiva sanción de todo el tiempo laborado.

c. A la suma de \$5.160.000 por concepto de primas de servicio de todo el tiempo laborado.

d. A la suma de \$2.580.000 por concepto de compensación en dinero de las vacaciones.

e. A la suma de \$4.730.000 por concepto de indemnización por despido sin justa causa.

TERCERO: ABSOLVER a la demandada **GUANTES M Y V LTDA** de las demás pretensiones elevadas por la actora **MYRIAM NIÑO MANRIQUE**, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.

CUARTO: CONDENAR en costas, incluidas las agencias en Derecho, a la sociedad demandada en la suma única de **\$1.000.000**, y a favor de la demandante.”

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: apoderado judicial de la parte **ACTORA** presenta recurso de apelación contra la sentencia, el Despacho lo concede en el efecto suspensivo, y ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá**.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria



LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS

- LINK PARA LA VISUALIZACIÓN Y DESCARGA DEL VIDEO DE AUDIENCIA

[AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 CPTSS PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-12-2019-00738-00 MYRIAM NIÑO MANRIQUE CONTRA GUANTES M & V LTDA-20221011_081327-Grabación de la reunión.mp4](#)

[AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 CPTSS PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-12-2019-00738-00 MYRIAM NIÑO MANRIQUE CONTRA GUANTES M & V LTDA-20221011_101757-Grabación de la reunión.mp4](#)